

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Nicole Descouyte, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información respecto a cantidad de casos por contaminación con plomo, reportados al Ministerio de Salud Pública entre los años 2019 y 2021, discriminados por edad, sexo, departamento y microgramos de plomo por decilitro de sangre;

CONSIDERANDO I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra en poder de este Ministerio, rigiendo para ello lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Nicole Descouyte, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de

Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1381-2021

VC

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Por solicitud de acceso a la información pública se requiere informar sobre: "Cantidad de casos por contaminación por plomo se reportaron al Ministerio de Salud Pública entre los años 2019 y 2021; Discriminar por edad, sexo, departamento y microgramos de plomo por decilitro de sangre."

A efectos de elaborar la presente respuesta, se consultó a la Dirección General de la Salud, que a través de la División Epidemiología, informó a fs. 15 sobre lo solicitado. A su vez, la División de Salud Ambiental y Ocupacional emitió informe complementario, a fs. 17 y 18.

En virtud de lo anterior, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos de los informes agregados a fs. 15, 17 y 18, que se solicita sean notificadas junto a la respuesta.

En relación a la información no disponible (setiembre de 2020 en adelante) y microgramos de plomo por decilitro de sangre, no es posible hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 inciso primero de la Ley N° 18.381.

Zimbra:**pedidosdeinforme@msp.gub.uy**

Re: Acceso Información Pública- 3/1381/2021 Nicole Descoueyte

De : Direccion de Epidemiologia del MSP
<epidem@msp.gub.uy>

mié., 07 de abr. de 2021 09:43

Asunto : Re: Acceso Información Pública- 3/1381/2021 Nicole
Descoueyte

Para : pedidosdeinforme@msp.gub.uy

Estimados

En respuesta a la solicitud de información en referencia a la "cantidad de casos por contaminación por plomo se reportaron al Ministerio de Salud Pública entre los años 2019 y 2021; Discriminar por edad, sexo, departamento y microgramos de plomo por decilitro de sangre", cumplenos informar:

- Los casos de contaminación por plomo no son de notificación obligatoria salvo casos de intoxicación aguda que se notifican al CIAT por lo que son ellos quienes pueden dar datos de reporte casos.

- Consultada la base del registro de egresos hospitalarios del Departamento de Vigilancia en Salud (la última base disponible es la correspondiente al año 2019) se identifican dos egresos por intoxicación por plomo (Código CIE-10 T56.0) como diagnóstico principal, según la siguiente discriminación:

Caso 1: sexo masculino, 40 años, residente de Montevideo.

Caso 2: sexo masculino, 9 años, residente en Río Negro.

- Por otra parte, en el Sistema de Gestión del Departamento de Vigilancia en Salud, existe una única notificación de exposición ambiental a plomo, correspondiente al año 2019: sexo masculino, 5 años, residente en Salto.

En ninguno de los casos se cuenta con información de concentración de Pb en sangre.

--

Cordialmente,
Secretaría
Dirección - División Epidemiología
Oficina 403 - internos 4071-4072

----- Mensaje original -----

Correo Epidemiología.pdf



Ministerio
de Salud Pública

Montevideo 5 de abril 2021

A: Dr. Gastón Casaux,
Director de la División Salud Ambiental y Ocupacional
De Dra. Adriana Sosa Botana
Área de Determinantes Ambientales de la Salud

Asunto: Acceso Información Pública- 3/1381/2021 de Nicole Descoueyte sobre Plombemias.

Se adjuntan datos de nuestra División según lo solicitado.

2019		
Plombemias		183
Repetidas		31
Rangos	0 a 4	95
	5 a 9	56
	10 a 19	22
	20 a 34	5
	35 a 44	3
	> 45	2
Pacientes		152
	Mujeres	64
	Varones	88
Edades	0 a 6	58
	7 a 14	69
	>15	25
Total		152
Departamentos		
Canelones		12
Colonia		1
Maldonado		1
Rio Negro		2
San José		3
Treinta y tres		1
Montevideo		132
Total		152



2020		
Plombemias		78
Repetidas		2
Rangos	0 a 4	51
	5 a 9	19
	10 a 19	6
	20 a 34	2
	35 a 44	0
	> 45	0
Pacientes		76
	Mujeres	32
	Varones	44
Edades	0 a 6	35
	7 a 14	30
	>15	11
Total		76
Departamentos		
Canelones		3
Rio Negro		1
San José		1
Montevideo		71
Total		76

Los presentes son datos solamente de nuestra División.

Téngase en cuenta que las plombemias 2020 llegan solo hasta Setiembre, que son los datos recibidos.

Es todo cuanto tengo para informar,

Dra. Adriana Sosa Botana

Área de Determinantes Ambientales de la Salud